

## DECLARACIÓN JURADA

Asunción, 23 de octubre de 2025.

Quien suscribe, **Abg. Héctor Rened Flores Vera**, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, realiza la presente justificación en carácter de **Declaración Jurada** en el marco de la adjudicación correspondiente al procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025** para el **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MDI" ID N° 465.951**.

La presente justificación se realiza en virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 15/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22"**, cuyo artículo 3° menciona lo siguiente: *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: ...//...*

- a) *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

La justificación radica en que los vehículos se hallan en constante utilización en la ejecución de programas y proyectos misionales de trabajo de las distintas dependencias de este Ministerio, trasladando a funcionarios para la realización de sus tareas en distintos departamentos del país.

Puntualmente, los vehículos clasificados en el Lote 1, cuentan con cobertura de póliza de seguro hasta el 23 de octubre de 2025, es decir, desde el día siguiente quedarán sin cobertura, y los mismos no podrán ser utilizados para el desarrollo de las tareas misionales. En tal caso, perjudicaría enormemente la ejecución de programas y proyectos sensibles como la cedulación y especialmente el programa antitrata de personas (crimen transnacional) liderado por esta Cartera de Estado y desarrollado en zonas vulnerables a nivel país.

Por otro lado, cabe resaltar que, si bien se presentaron dos empresas oferentes, se ha adjudicado a la oferta más baja en precio.

En consecuencia, **se requiere con suma urgencia la cobertura de póliza** de seguro desde el día **24 de octubre de 2025**, para los vehículos del Lote 1; desde el **05 de noviembre de 2025** para los vehículos del Lote 2, y; desde el **13 de noviembre de 2025** para el vehículo del Lote 3, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto brevemente, doy por justificada la urgencia y la necesidad de anticipación en el plazo para la emisión del Código en el citado llamado.

Por tanto, atendiendo a lo referido, y considerando lo publicado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de **"Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" "Resumen de los Requisitos"**, se remite la presente Declaración Jurada, a los efectos de solicitar la emisión del Código de Contratación respectivo, teniendo en consideración los puntos expuestos precedentemente.

  
**Héctor R. Flores V.**  
Director Interino D.U.O.C.  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior